



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**"1983-2023. 40 Años de Democracia"**

---

## **DISPOSICIÓN UOA N° 13/2023**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de julio de 2023.

### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.588, la Ley N° 1.903, texto modificado por la Ley N° 6.549 y consolidado por la Ley N° 6.588, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 31/2022, 144/2022, y el Expediente A-01-A-01-00018997-5/2023, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Dirección de Servicios Generales solicitó la adquisición de electrodomésticos y vajilla, de acuerdo con las necesidades de distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar.

Que dicha contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2023 aprobado por Resolución AGT N° 144/2022.

Que, atento ello, la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas de práctica requiriendo la apertura del Expediente A-01-00018997-5/2023, mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 10/2023, tendiente a lograr la adquisición de electrodomésticos y vajilla, al amparo de lo



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y la Dirección de Servicios Generales aportó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión y presto conformidad al proyecto de pliego citado.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL (\$ 5.200.000), IVA INCLUIDO.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente, y adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente contratación, y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

**“1983-2023. 40 Años de Democracia”**

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 31/2022,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Menor N° 10/2023, tendiente a lograr la adquisición de electrodomésticos y vajilla, y fijar el día 24 de julio de 2023 a las 11:00 horas, como fecha para la apertura de las ofertas, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y anexos que se aprueban por la presente Disposición, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL (\$ 5.200.000), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Disposición y que, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 10/2023 a los fines de la adquisición de los productos establecidos en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

**ANEXO I - DISPOSICIÓN UOA N° 13 /2023**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Nombre del Organismo Contratante MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CABA**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION MENOR – ETAPA UNICA	N° 10	Ejercicio: 2023
Encuadre Legal: ARTÍCULO 39 LEY N° 2.095 según texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Objeto de la contratación: Compra de electrodomésticos y vajilla		
Actuado: Expte. A-01-00018997-5/2023		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a <a href="mailto:licitaciones@mptutelar.gob.ar">licitaciones@mptutelar.gob.ar</a> o presentadas en sobre cerrado en Florida 15 piso 7 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires	De Lunes a Viernes <b>Recepción de Ofertas hasta el 24 de julio de 2023, a las 10:59 Hs.</b>

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT ( <a href="http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones">http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones</a> ), o solicitarlo por correo electrónico ( <a href="mailto:dcc@mptutelar.gob.ar">dcc@mptutelar.gob.ar</a> ).	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - FLORIDA 15 PISO 7°/ Rivadavia 581 Piso 7° CABA	<b>24 de julio de 2023 a las 11:00 hs.</b>



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · [dcc@mptutelar.gob.ar](mailto:dcc@mptutelar.gob.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La Contratación Menor N° 10/2023 tiene por objeto la adquisición de electrodomésticos y vajilla para distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con el siguiente detalle y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego, estableciendo la obligatoriedad por parte de los oferentes de acompañar folletería y/o información técnica y/o descriptiva de los bienes objeto de la presente contratación.

### RENGLONES A COTIZAR:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CUCHARAS DE CAFÉ	36
2	VASOS DE VIDRIO	48
3	JARRA TÉRMICA	4
4	SET 48 CUBIERTOS	3
5	SET JARRITO Y PLATO CAFÉ	36
6	SET JARRITO Y PLATO DE TÉ	36
7	CAFETERA CON FILTRO	6
8	HELADERA BAJO MESADA	6
9	MICROONDAS	3



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

<b>10</b>	<b>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT</b>	<b>4</b>
-----------	---	----------

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, y deberán estar perfectamente embalados para evitar roturas y/o golpes, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. La entrega de los productos se realizará en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, seguros, medios de carga y descarga, acarreo, etc.). Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Cabe destacar que en aquellos Renglones donde se nombran marcas orientativas, son al efecto de indicar el mínimo de calidad técnica requerido.

**Se deberán especificar las marcas, modelos y origen en todos los renglones cotizados** para una correcta identificación de estos.

## **2. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento de contratación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y la Resolución CCAMP N° 53/2015 que la reglamenta y aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

## **4. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 5.200.000,00.-), IVA incluido.

## **5. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y art. 73 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo III), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

## **6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.**

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

## **7. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN**

### **7.1 Requisitos.**

Conforme el artículo 13 del PUByCG las ofertas económicas pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a [licitaciones@mptutelar.gob.ar](mailto:licitaciones@mptutelar.gob.ar) debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda "**Contratación Menor 10/2023 - Compra de electrodomésticos y vajilla**", o ser presentadas en sobre cerrado en



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Rivadavia 581 y/o Florida 15 piso 7, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 hs., debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, indicándose el número y el objeto de la Contratación.

En el caso de las presentaciones realizadas por correo electrónico **el archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos.

Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento.

Para ambas modalidades de presentación, la fecha límite es hasta **las 10:59 hs del día 24 de julio de 2023, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **deberá estar debidamente foliado, con firma y aclaración en todas sus hojas**, por el oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **"Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo IV** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

**No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.**

**Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

**7.2 Forma de cotizar.** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Asimismo, dado que este organismo registra la condición de EXENTO frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

**7.3 Moneda de cotización.** Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), así como todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, 7º piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · dcc@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

**7.4 Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

**7.5 Mantenimiento de la Propuesta Económica.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## **8. PRESENTACION DE FOLLETOS - INFORMACIÓN TÉCNICA:**

Para un mejor análisis de la calidad de los bienes ofertados, el **oferente deberá presentar folletería y/o descripción técnica -con imágenes preferentemente, en la cual además se indique claramente el origen, marca, modelo y garantía de fábrica de los bienes ofrecidos.** Los productos deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos (hasta de muestras, de ser necesario), aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

## **9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

### **9.1 Carta de presentación.**

Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Particular y sus Anexos firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

## **9.2 Inscripción en el RIUPP.**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 - dcc@mptutelar.gob.ar - [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

### **9.3 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.**

Conforme el artículo 8º del PUByCG con vigencia actualizada.

### **9.4 Certificado Fiscal para Contratar.**

**Nota:** Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP

### **9.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar.**

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

**9.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva:** En los términos de la Ley N° 6.379, modificatoria de la Ley 2095, texto consolidado (Anexo III)

### **9.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

### **9.8 Acreditación de Personería Jurídica.**

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

**9.9 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente.** Conforme Cláusula 6 del presente Pliego.

**9.10 Presentación de Folletería e Información Técnica.** Conforme lo requerido en la Cláusula 8 y las especificaciones técnicas del Anexo II que forma parte del presente



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

Pliego, requisito indispensable a los efectos de verificar las características solicitadas en el pliego

## **10. GARANTÍAS**

En virtud de lo dispuesto por el art. 95 inc. a) de la Ley N° 2.095 y su modificatoria, texto consolidado, no resulta necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato cuando el importe de la oferta y de la Orden de Compra – respectivamente- no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos doce millones (\$ 12.000.000.-).

**Nota:** La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.594 para el ejercicio 2023, en la suma de pesos ciento veinte (\$ 120).

**10.1 Garantía integral**, ante cualquier defecto y/o falla de fabricación de los productos que afecten su correcto funcionamiento.

## **11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES. IMPUGNACIONES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a **[dcc@mptutelar.gob.ar](mailto:dcc@mptutelar.gob.ar)**, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Las impugnaciones al pliego se recibirán en el plazo previsto para las realizar las consultas conforme lo establecido en el artículo 80 inciso k) y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 - [dcc@mptutelar.gob.ar](mailto:dcc@mptutelar.gob.ar) - [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

## **12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se procederá a realizar el acto de apertura público de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Florida N°15, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

## **13. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

## **14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 98 de la Resolución CCAMP N° 53/2015 que reglamenta la Ley N° 2.095, texto consolidado.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

## **15. ERRORES DE COTIZACIÓN**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

**15.1.** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

**15.2.** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

## **16. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

En oportunidad de analizar las ofertas, el área interviniente se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación y/o muestras presentadas, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni altere la presentación de la propuesta económica realizada.

## **17. RECHAZO**

El MPT, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) del artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

## **18. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:**

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. Artículo 22 del PUByCG.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, 7° piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 - dcc@mptutelar.gob.ar - [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---



## **19. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. El MPT se reserva el derecho de adjudicar uno o más renglones a un solo oferente de considerarlo más conveniente a sus intereses.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente acto administrativo a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

## **20. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del PUByCG y artículo 76 de la Ley N° 2095, texto consolidado.

## **21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

## **22. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los productos será dentro de los quince (15) días contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/15

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

### **23. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

El lugar de entrega será en la calle Florida 15 o Rivadavia 581 7º piso, CABA, o donde estime oportuno este organismo dentro de la Ciudad de Buenos Aires, en día y horario a convenir con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Cristian Blanco 11-4088-7010 [cblanco@mptutelar.gob.ar](mailto:cblanco@mptutelar.gob.ar), Sr. Alejandro Millares 11-6530-4732 [amillares@mptutelar.gob.ar](mailto:amillares@mptutelar.gob.ar) y Sr. Luis Naud 11-3900-7375 [nazarionaud@mptutelar.gob.ar](mailto:nazarionaud@mptutelar.gob.ar)) dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT, corriendo el flete, personal, seguros, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

**23.1 Recepción Provisoria:** Será otorgada por la Dirección de Servicios Generales del MPT, suscribiendo los Remitos correspondientes, contra entrega de los productos requeridos en los renglones, con posterior control de calidad y funcionamiento e informe/nota, que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos, si correspondiera.

**23.2 Recepción Definitiva:** Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · [dcc@mptutelar.gob.ar](mailto:dcc@mptutelar.gob.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción provisoria de los bienes requeridos.

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la entrega de los productos, el que se deberá presentar junto con la factura para su cobro.

#### **24. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

La Dirección de Servicios Generales y/o quién este designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

**24.1** El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

**24.2** La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas contrataciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

#### **25. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO**

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

#### **26. CESIÓN O TRANSFERENCIA**

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el servicio objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 113 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

## **27. RESCISION DEL CONTRATO**

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación menor, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

## **28. FORMA DE PAGO**

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

**28.1 Las facturas** deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a **dcc@mptutelar.gob.ar**, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · dcc@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva que será entregado Dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

**28.2** Debido a la índole de los productos a adquirir, excepcionalmente podrá autorizarse la entrega, facturación y posterior pago por cada Renglón en los plazos y condiciones establecidas en el presente PByCP.

## **29. INTERPRETACIÓN**

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 39 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

## **ANEXO II – DISPOSICIÓN UOA Nº 13 /2023**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1) PRESENTACION DE FOLLETOS/INFORMACIÓN TÉCNICA.** Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las imágenes, y detalle de las características técnicas correspondientes, marca, modelo, origen y garantías de los productos cotizados.

#### **2) GARANTÍAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS:**

**2.1** Todos los productos electrodomésticos deberán contar con sus correspondientes manuales y catálogos, y con Garantía integral y servicio técnico para defectos de fabricación y fallas no imputables al MPT. La Garantía deberá cubrir el normal funcionamiento y deberá garantizar la reparación del producto sin cargo alguno para el organismo, cuando el mismo fallare en situaciones normales de uso.

**2.2** Si dentro de los diez (10) días corridos de otorgada la Recepción Definitiva (Provisoria) del bien, se constata su falta de funcionamiento por defecto de fabricación y/o fallas no imputables al MPT, el adjudicatario deberá reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo equipo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

#### **3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR RENGLÓN:**

**Reglón Nº1: cucharas de café acero inoxidable. Modelo orientativo: Cosmos de Tramontina.**

**CANTIDAD: TREINTA Y SEIS (36) UNIDADES**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**Reglón N°2: Vasos de vidrio modelo copón transparente antiderrame.**

**Capacidad: 570 cc.**

**Altura: 12 cms**

**Diámetro boca: 7 cms**

**Diámetro base: 6 cms**

**CANTIDAD: CUARENTA Y OCHO (48) UNIDADES**



**Reglón N°3: Jarra térmica de acero inoxidable**

**Capacidad de la jarra: 2 L**

**Material: Acero inoxidable**

**Altura: 24 cm**

**Diámetro: 14 cm**

**CANTIDAD: CUATRO (4) UNIDADES**



**Reglón N°4: Juego Set de 48 cubiertos de acero inoxidable. Modelo orientativo:**

**Cosmos de Tramontina.**

**CONTENIENDO:**

**TENEDOR DE MESA: 19,8 cm de largo**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

**CUCHILLO DE MESA: 21,5 cm de largo O ASADO: 23,1 cm de largo**

**CUCHARA DE MESA: 19,7 cm de largo**

**CUCHARA DE TÉ: 14 cm de largo**

**CANTIDAD: TRES (3) SETS (total 144 piezas)**



**Renglón N°5: Set Jarrito y Plato de Café. Modelo orientativo: Tsuji Línea 1600.**

**CANTIDAD: TREINTA Y SEIS (36) UNIDADES**



**Renglón N°6: Set Taza y Plato de Té. Modelo orientativo: Tsuji Línea 1600.**

**CANTIDAD: TREINTA Y SEIS (36) UNIDADES**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · dcc@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---



**Reglón N°7: CAFETERA CON FILTRO. Modelo orientativo: Oster DR5B**

- CAPACIDAD: 4 TAZAS (600ML).
  - JARRA DE VIDRIO.
  - LUZ INDICADORA ON/OFF.
  - FUNCION DE PAUSA PARA SERVIR.
  - INCLUYE FILTRO PERMANENTE.
  - CANASTA REMOVIBLE.
  - VENTANILLA DOBLE MEDIDORA DE AGUA.
- CANTIDAD: SEIS (6) UNIDADES**



**Reglón N°6: HELADERAS BAJO MESADA**

- Heladera compacta
  - Garantía de Fábrica (meses) 12
  - Eficiencia Energética A
  - Color Blanco
  - Capacidad 120 Lts
- CANTIDAD: SEIS (6) UNIDADES**





---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

**Renclón N°7: HORNO MICROONDAS**

- Blanco 20L 220V Potencia de 700w.
- Display digital.
- Dimensiones: 440mm de ancho, 258mm de alto, 350mm de profundidad.
- Contiene luz interior.
- Eficiencia energética C.

**CANTIDAD: TRES (3) UNIDADES**



**Renclón N°8: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT**

**Características Técnicas**

**Características generales**

- Frio / Calor
- Potencia Frigorías 4420/4600 FG Watts 5140/5500 watts
- Consumo Tipo de gas R410A
- Eficiencia energética Frío A+
- Eficiencia energética Calor B
- Consumo en frio 755 kWh/año
- Consumo en calefaccion 720 kWh/año



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**Dimensiones de la unidad interior**

- Alto unidad interior 321 mm aprox
- Ancho unidad interior 971 mm aprox
- Prof. unidad interior 228 mm aprox
- Peso unidad interior 12.2 kg aprox

**Dimensiones de la unidad exterior**

- Alto unidad exterior 554 mm aprox
- Ancho unidad exterior 805 mm aprox
- Prof. unidad exterior 330 mm aprox

**Peso unidad exterior**

- 38.8 kg aprox

**CANTIDAD: CUATRO (4) UNIDADES**





**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

### **ANEXO III - DISPOSICIÓN UOA Nº 13 /2023**

#### **DECLARACION JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA**

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado)  
.....con poder suficiente para este acto  
DECLARO BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido  
o razón social).....C.U.I.T,Nº  
..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de  
conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires, .....de.....de.....



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

## ANEXO IV - DISPOSICIÓN UOA Nº 13 /2023

### FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor Nº 10/2023 – “Compra de Electrodomésticos y Vajillas”

Apertura de Ofertas: 24 de julio a las 11.00 horas

Oferente: \_\_\_\_\_

C.U.I.T: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CUCHARAS DE CAFE	36	\$	\$
2	VASOS DE VIDRIO	48	\$	\$
3	JARRA TÉRMICA	4	\$	\$
4	SET 48 CUBIERTOS	3	\$	\$
5	SET JARRITO Y PLATO DE CAFÉ	36	\$	\$
6	SET JARRITO Y PLATO DE TÉ	36	\$	\$
7	CAFETERA CON FILTRO	6	\$	\$
8	HELADERA BAJO MESADA	6	\$	\$
9	MICROONDAS	3	\$	\$



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

10	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT	4	\$	\$
<b>TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO) .....</b>				\$

**TOTAL OFERTADO** (en letras, IVA INCLUIDO):

PESOS.....

• **Mantenimiento de la Propuesta Económica:**

.....  
(Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Entrega:**

.....  
(Cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Forma de Pago:** .....

(Cláusula 28 del Pliego de Condiciones Particulares)

**OBSERVACIONES:** .....

.....  
.....

**IMPORTANTE:**

- Los bienes cotizados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, y de conformidad con las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación
- A los fines de apreciar la calidad, deberán presentar folletos/fotos e informar el origen, marca, modelo, garantías de funcionamiento y características de los productos ofertados en la presente oferta económica.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.
- La presente cotización económica deberá incluir todos los impuestos vigentes, gastos de entrega en CABA, medios de carga y descarga, acarreo -incluyendo carga por escalera y/o ascensor-, y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No se aceptarán cargos extras a los cotizados originalmente.

**Lugar y Fecha:** .....

X \_\_\_\_\_

**Firma y Sello**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

1983 - 2023 "40 años de Democracia"

(del oferente, apoderado o representante legal)



**Rocío Gutierrez**  
Jefe Del Departamento de  
Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, 7º piso. (CP C1005AAA) Tel.: 5297-8054/8055 · dcc@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---